

## **LAS ADMINISTRACIONES Y DELEGACIONES DE LA HACIENDA DEL ESTADO. LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS**

La historia de las Administraciones Provinciales de Hacienda, más tarde, Delegaciones de Hacienda, comienza con el Estado liberal de 1833 que pretendía una ruptura con la Administración del Antiguo Régimen. Estas Administraciones de Hacienda tiene su nacimiento efectivo con la aprobación del Real Decreto de 28 de diciembre de 1849, cuando las diversas oficinas del ramo de Hacienda en cada provincia pasan a depender del gobernador civil. Durante toda la segunda mitad del siglo XIX estas Administraciones de Hacienda van siendo remodeladas y adquiriendo distintos nombres hasta llegar al actual (Orden de 30 de junio de 1866, que les da la denominación de Administración Económica Provincial, Reglamento de 8 de diciembre de 1866, Ley de 9 de diciembre de 19882). La Ley de 9 de diciembre de 1881 creó la figura de los Delegados de Hacienda para ejercer la autoridad económica superior en las provincias como agentes directos del Ministerio.

Estas Administraciones de Hacienda jugaron un papel fundamental durante los procesos de desamortización. Durante la desamortización de Mendizábal los Intendentes de Hacienda fueron los ejecutores directos de las medidas desamortizadoras, manteniendo una gran autonomía frente al poder central. En 1845, debido a la reforma del sistema tributario implantada por Alejandro Mon, Ministro de Hacienda entonces, se reconoce al Intendente como jefe superior de todos los ramos de Hacienda Pública en su provincia, quedando estructurada la administración provincial de la siguiente manera: en las capitales, Intendentes Administradores, Tesoreros Jefes de las Secciones de Contabilidad, Oficiales inspectores y recaudadores; en los partidos, los Subdelegados, Administradores, Depositarios, Administradores Subalternos y estanqueros.

En estas Administraciones y Delegaciones de Hacienda existió la Sección de Propiedades y Derechos del Estado que gestionaba, entre otros asuntos, los documentos reunidos y generados por los procesos desamortizadores. Esta Sección se hizo cargo de la documentación recogida en conventos y monasterios, pero también produjo sus propios documentos para poder conocer el volumen de los bienes desamortizados, su valor y gestión, así como la posterior venta de estos “bienes nacionales”. Algunas de las series documentales producidas por la desamortización están relacionadas con: Subastas, Ventas, Censos y Contabilidad, una tipología documental muy variada que es desarrollada a lo largo del siglo XIX.

En la provincia de Málaga, los inventarios de los bienes desamortizados de los diversos conventos y monasterios son realizados por la Comisión de Arbitrios de Desamortización de los diversos Partidos: Partido de Málaga, Partido de Antequera, Partido de Ronda y Partido de Vélez-Málaga.